



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 136-2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

12 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000852-2019-MIDIS/PNADP-URH del 12 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000305-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de julio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual contempla el cargo estructural de Coordinador/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, considerado como cargo de confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final - "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2019-MIDIS/PNADP-DE del 30 de mayo de 2019, se designó a la profesional Teresa Liliana Trasmonte Abanto en el cargo de confianza de Coordinadora de Modernización de la Gestión de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";



Que, la citada persona ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Que, mediante el Memorando N° 000852-2019-MIDIS/PNADP-URH del 12 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000305-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de julio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; se estima viable la emisión del acto administrativo de conclusión de la designación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

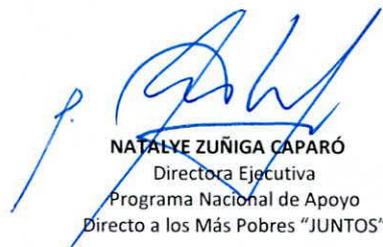
De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por la profesional **Teresa Liliana Trasmonte Abanto** al cargo de confianza de Coordinadora de Modernización de la Gestión de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dispuesto mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2019-MIDIS/PNADP-DE del 30 de mayo de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo de dos (02) días hábiles desde su emisión.

Regístrese, comuníquese.


NATALYE ZUÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"